



Acepta reemplazo por fallecimiento del titular del Proyecto Habitacional, "Comité de Vivienda Definitiva Renacer", correspondiente al programa Fondo Solidario de Vivienda, Capitulo Primero, modalidad construcción Nuevos Terrenos, comuna de Copiapó.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N°

COPIAPO,

1022
17 NOV. 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8820, de fecha 10 de diciembre de 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010 y señala el monto de los recursos destinados entre otros, al Programa Fondo Solidario de Vivienda, capítulo primero regulado por el D.S. N° 174 (V y U), de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 2.613, de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción de Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo primero en el mes de junio del año 2010;
- d) La Resolución Exenta N° 4079, de fecha 08/07/2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la resolución citada en visto anterior, y aprueba nómina de proyectos seleccionados en el mes de junio de 2010, entre los cuales figura el proyecto "Comité de Vivienda Definitiva Renacer", de la comuna de Copiapó;
- e) El Convenio Marco suscrito con fecha 08 de agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama de Vivienda y la EGIS "Fundación Un Techo Para Chile", aprobado por la Resolución Exenta N° 316 de fecha 08 de agosto de 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el cual se encuentra en Archivo Maestro de los convenios del Programa Fondo Solidario de Vivienda del Departamento Operaciones Habitacionales de este SERVIU;
- f) El Ord. N° 3018 de fecha 12 de Octubre de 2011, mediante la cual el EGIS "Fundación Un Techo Para Chile", informa el reemplazo, por fallecimiento de la familia integrante del Proyecto "Comité de Vivienda Definitiva Renacer", de la comuna de Copiapó, y al mismo tiempo comunica la familia reemplazante;
- g) Que la familia reemplazante han cumplido con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;

- h) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- i) Las facultades contenidas en el D.S. N° 355/76 y las Resoluciones Ex. N° 269 de 28 de junio de 1979 y Resolución Ex. 602 de 30 de noviembre de 1992, ambas de Vivienda y Urbanismo, y el art. 80 del DFL N° 29 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º.- Autorícese el reemplazo, por fallecimiento del titular, en el Programa Fondo Solidario de Vivienda, capítulo primero, correspondiente al llamado del año 2010, mes de noviembre, para la Tercera Región, en lo que se refiere a los integrantes del Proyecto "Comité de Vivienda Definitiva Renacer" de la comuna de Copiapó, conformado por 125 familias seleccionadas; en el sentido de REEMPLAZAR a la Familia beneficiada, e INCORPORAR a dicho proyecto, como reemplazantes, a Familias propuestas, según el siguiente detalle:

Nº	Nombres, Apellidos y RUT de Familia Reemplazada		Nombres, Apellidos y Rut de Familia Reemplazante	
1	Teresa de Jesús Cortes Rivera	3.036.646-8	Nancy Inés Rojas Minchan	22.260.054-5

- 2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a los beneficiarios reemplazados, ya citados en el resuelvo 1 precedente.
- 3º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a marcar como beneficiarios del Subsidio modalidad Fondo Solidario de Vivienda a las familias reemplazantes, ya citadas en el resuelvo 1 precedente.-
- 4º.- COMUNÍQUESE, a la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social "Fundación Un Techo Para Chile", que patrocinó al proyecto "Comité de Vivienda Definitiva Renacer" de la comuna de Copiapó, del contenido íntegro de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



SERGIO BORDOLI VERGARA
DIRECCION INGENIERO CIVIL
DIRECCION SERVICIO REGION DE ATACAMA (S)

RCHA/CCR/ccr.

TRANSCRITO A:

- EGIS Fundación Un Techo Para Chile
- Depto. OOHH
- Contraloría Interna
- Postulaciones OO.HH
- Archivo Proyecto
- Oficina de Partes